



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 la Alcaldía Municipal de Flandes Tolima presenta a continuación el Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad para realizar un proceso de contratación por la modalidad de MINIMA CUANTIA.

INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS: NOVIEMBRE 16 DE 2022

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El artículo 1º de la Constitución Política de Colombia, establece: *“ARTÍCULO 1 Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.”*

Igualmente, la Ley 136 de 1994 modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, establecen que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

En la misma dirección el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

(...).” En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad.



**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE FLANDES**



FLANDES AVANZARÁ

El artículo 366 de la Constitución Política señala que “el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado” previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

De igual forma, la Constitución en sus artículos 13 y 46, contempla la especial protección del Estado y la sociedad a las personas de la tercera edad, de acuerdo con el principio de solidaridad y los preceptos del Estado Social de Derecho que inspiran el ordenamiento superior de la siguiente manera:

Artículo 13: “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan”.

Artículo 46: “El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia”.

Es deber de Estado proteger, asistir y garantizar los servicios de seguridad integral y alimentación de las personas de la tercera edad en caso de indigencia; pues aquellas personas se encuentran en situación de abandono, marginación social, carecen de vivienda adecuada, de ingresos propios y viven en situación de pobreza.

El Municipio de Flandes, es una entidad gestora del desarrollo humano, sostenible y productivo del territorio, facilitadora de los programas de interacción con la comunidad de conformidad con lo establecido en la Constitución y las leyes.

Es necesario mencionar, que el envejecimiento poblacional no constituye en modo alguno un problema de salud, sino un logro de la humanidad, en el cual mucho ha tenido que ver el desarrollo científico-técnico logrado. Sin embargo, la vejez ha pasado de ser respetada y admirada por la familia a ser un problema para sus miembros; esta situación se puede presentar por la aparición de enfermedades crónicas y degenerativas, que disminuyen en los ancianos su calidad de vida y de producción, por lo tanto, se convierte en aquella persona que requiere apoyo, comprensión, amor y protección, con el fin de evitar sentimientos de tristeza, depresión, poca autoestima y abandono, de modo que, el Estado



debe intervenir y una de las formas es apoyando económicamente mecanismos que incentiven la integración de los adultos mayores en espacios de esparcimiento, cultura y recreación.

El envejecimiento humano constituye un proceso multidimensional de los seres humanos que se caracteriza por ser heterogéneo, intrínseco e irreversible; inicia en la concepción, se desarrolla durante el curso de vida y termina con la muerte. Es un proceso complejo de cambios biológicos y psicológicos de los individuos en interacción continua con la vida social, económica, cultural y ecológica de las comunidades, durante el transcurso del tiempo (Fernández-Ballesteros, R. 2000). Por consiguiente, se deben garantizar medidas que promuevan una vejez digna y activa en la sociedad.

La Ley 1251 de 2008, por el cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores, dispone en su Artículo 4º. lo siguiente:

“Artículo 4º. PRINCIPIOS. Para la aplicación de la presente ley se tendrán como principios rectores: (...) b) Corresponsabilidad. El Estado, la familia, la sociedad civil y los adultos mayores de manera conjunta deben promover, asistir y fortalecer la participación activa e integración de los adultos mayores en la planificación, ejecución y evaluación de los programas, planes y acciones que desarrollen para su inclusión en la vidas política, económica, social y cultural de la Nación; (...)

Que el patrimonio cultural reconoce a las festividades como una expresión propia de este, como “el conjunto de manifestaciones culturales materiales e inmateriales que una sociedad hereda, interpreta y dota de significado, se apropia, disfruta, transforma y transmite, es referente para la identidad, fuente de inspiración para la creatividad y sustento para las proyecciones de futuro de los individuos”.

Que la Administración de Flandes, tiene como propósito primordial brindarle a su comunidad atención en la formación artística, promover manifestaciones culturales, típicas y ancestrales propias del Municipio, que contribuyan a promover el turismo y mejore su desarrollo económico.

En mérito de lo expuesto, se llevará a cabo el Reinado del Adulto Mayor, en el cual participaran personas de la tercera edad de nuestro Municipio, el cual contará con diversas expresiones culturales, folclóricas y artísticas de sus participantes.

Que la Alcaldía de Flandes, a través de su Plan de Desarrollo 2020-2023 “*Flandes avanzará*”, aprobado mediante Acuerdo No. 005 de 2020, contempla en su artículo 11.1.14 el programa “*Avanzando para un Desarrollo Artístico y Cultural*” realizará el Reinado del Adulto



Mayor, a fin de promover estrategias que incentiven la cultura y el folclor en nuestro Municipio y al mismo tiempo una vejez digna y activa.

Ante lo señalado, la Administración municipal considera necesario y oportuno unirse a este propósito, por tanto, requiere contratar los servicios con persona natural o jurídica que acredite capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto de este proceso; que, consultado el presupuesto de la presente vigencia, se pudo establecer que la entidad cuenta con Disponibilidad Presupuestal para cubrir la obligación de pago que se derive por la contratación.

Por todo lo anterior, es necesaria, oportuna, conveniente y pertinente la contratación de una persona natural o jurídica, que acredite los requisitos exigidos en los estudios previos, Igualmente el servicio que se pretende contratar se encuentra incluido en el plan de adquisiciones elaborado conforme a la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el decreto 1510 de 2013 para la vigencia 2022.

El cumplimiento de los fines citados genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz.

En razón a lo anterior, la Administración municipal, ha identificado la necesidad de adelantar un proceso para contratar la ***“CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL REINADO DEL ADULTO MAYOR 2022 Y DEMAS ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA”***, y de esta forma contribuir con propiciar espacios de concertación, participación y expresiones folclóricas y culturales del municipio en especial de los adultos mayores, para lo cual se adelanta el presente Estudio previo:

Objetivo del Sector:

La Secretaria de Educación, Desarrollo Económico y Social del municipio de Flandes – Tolima, en cumplimiento de los Proyectos: ***“Implementación de un Programa de Atención, Protección y Recreación del Adulto Mayor en el Municipio de Flandes - Tolima”*** en concordancia con el plan de desarrollo ***“FLANDES AVANZARÁ 2020-2023”*** con la siguiente estructura:

Eje 1: Flandes Avanzará en el bienestar de sus familias.

Dimensión: Social **Sector:** Grupos Vulnerables.

Programa: Avanzando en la Atención y Protección al Adulto Mayor

Banco proyectos: 202073250017.

Meta: 77-Realizar 3 iniciativas socioculturales, de recreación e integración para adultos mayores del municipio en el cuatrienio

POBLACIÓN BENEFICIADA: Los beneficiarios directos de este proyecto es toda la comunidad del Municipio de Flandes Tolima, en especial los adultos mayores.

En aras de promover y apoyar el desarrollo de un Plan de Masificación y Fomento de la Identidad Cultural y Artística del Municipio de Flandes - Tolima, la actual Administración ha programado: **“CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL REINADO DEL ADULTO MAYOR 2022 Y DEMAS ACTIVIDADES CULTURALES EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA”**, a través de la modalidad de Mínima Cuantía, de acuerdo con las siguientes condiciones:

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1. OBJETO: “CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL REINADO DEL ADULTO MAYOR 2022 Y DEMAS ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA”.

2.1.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

ÍTEM	DETALLE O ELEMENTO	U. MEDIDA	CANT
1	Desayuno: caldo de papa o costilla o campesino de 14 onz; una bandeja con proteína (huevos al gusto, carne de res al gusto 200 gr); un acompañamiento de arroz 100 gr; un pan de 50 gr, una arepa de 50 gr una porción de fruta de 200 gr, una bebida caliente (café con leche o chocolate, o té de 10 onz) y una bebida fría (jugo, té o limonada de 10 onz), debidamente empacados, higienizados y cumpliendo con las BPM. Entregados en el lugar donde disponga el coordinador del evento, ración servida a la mesa o en empaque de icopor, para las (candidatas, acompañantes y logística).	General	20
2	Bandeja de agua en botella por 24 unidades de 300 ml/ cada una.	Pacas	4
3	Pacas de agua en bolsa de 300ml x 30 unidades, entregadas en el lugar donde disponga el coordinador del evento.	Pacas	30
4	Bloques de hielo grandes de 55 kilos, incluyendo el transporte y ubicación en el lugar donde disponga el coordinador del evento.	Unidad	2
5	Arreglo floral primavera alargado para centro de mesa, en diferente tonalidad de flores, de 50 cm de largo por 25 cm de alto, que se utilizará para decorar la mesa de los jurados, en el evento de Velada de Elección y Coronación de la Reina.	Unidad	1
6	Almuerzo para (candidatas, acompañantes, logística) con las siguientes características de la ración servida a la mesa: Almuerzo constituido por: consomé porción de 16 onza, bandeja con una (1) proteína a la plancha (res, pollo, o pescado de 200gr.) dos (2) porciones de harina variadas (arroz 100gr, papas a la francesa o patacón de 100gr.), una (1) porción de ensalada de 100gr. y una (1) bebida fría (limonada) de 500ml. el servicio debe ser coordinado con el	unidad	20



	supervisor del contrato.		
7	Refrigerio para (candidatas, acompañantes, logística y jurado) para el evento de elección y coronación del Reinado del adulto Mayor, con las siguientes características de la ración servida a la mesa o en empaque de icopor: Con las siguientes opciones: • Emparedado, jugo o gaseosa de 300ml. • Dos (2) presas de pollo asado o a la broaster, papa a la francesa, jugo o gaseosa de 300ml. • Arepa rellena (mixta), jugo o gaseosa de 300ml	unidad	50
8	Corona moderna para Reina, con un diámetro aproximadamente de 13 centímetros, diámetro exterior aproximadamente de 15 centímetros con proceso de galvanoplastia, con incrustaciones de diamantes de imitación de cristal, gemas y delicados brillantes y/o otros accesorios, para la Reina del Adulto Mayor.	Unidad	1
9	Dos (2) tiaras modernas en Cristal para la Virreina y la Princesa, con un diámetro aproximadamente de 13 centímetros, diámetro exterior aproximadamente de 15 centímetros, la altura aproximadamente de 2,2 pulgadas, con proceso de galvanoplastia, con incrustaciones de diamantes de imitación de cristal, gemas y delicados brillantes y/o otros accesorios, para la Virreina y princesa del Adulto Mayor.	Unidad	2
10	Bouquet florales medianos tipo primavera de 50 cm de largo y dimensión de 50 cm (con variedad de flores), para la reina, virreina y princesa del Reinado del Adulto Mayor.	Unidad	3
11	Pendones de 50cm de ancho x 70 cm de alto, full color (incluye diseño y elaboración), con la publicidad Reinado del Adulto mayor, un pendón para cada candidata del municipio de Flandes, el diseño deberá ser autorizado por el supervisor.	Unidad	8
12	Banda en satén bordada, para la Candidata que será elegida como Reina del adulto Mayor.	Unidad	1
13	Bandas en satén de color blanco, estampadas para las candidatas que participarán en el Reinado del adulto Mayor	Unidad	8
14	Alquiler de sillas plásticas, sin brazos, color blanco, incluyendo el transporte, la carga y descarga de ida y de regreso.	Unidad	200
15	Adquisición de nueve (9) trajes de calle, vestidos adecuados para el adulto mayor pueden ser (vestidos, pantalón y blusa o Falda y blusa), tonos cálidos de acuerdo a las tallas de cada candidata, nueve (9) accesorios en bisutería, que hagan juego con cada traje (aretes y pulsera), nueve (9) pares de zapatos sandalia Tacón para Dama y/o tacón corrido; Diseño cómodo y elegante. Disponibilidad de diferentes estilos Fabricado en materiales sintéticos de muy buena calidad. Altura max .de tacón 6 cms, los estilos, diseños estarán sujetos a la autorización del supervisor.	Unidad	9
16	Confección de Doce (12) forros de color blanco, para sillas tipo princesa, con fajón color dorado, para los eventos a celebrarse Reinado del adulto Mayor en del Municipio de Flandes-Tolima.	unidad	12



17	Presentación musical de un artista con reconocimiento regional o nacional, incluido transporte, y demás elementos que garanticen la presentación del artista en el evento de elección y coronación del Reinado del Adulto Mayor.	Unidad	1
18	Alquiler de Traje Típico Tradicional de Cumbia, Bullerengue o Currulao, para adulto tallas según las acordadas, que conste de: Blusa Blanca estilo cuello bandeja que la puede usar arriba o abajo de los hombros, mangas 3/4. Decorada con tres polcas dos de color rojo de cuadros y una roja. . Falda Blanca Redonda de (8mt) de vuelo ancho que permite subir la falda hasta la cabeza, con cordón para amarrar en la cintura, decorada con tres polcas dos de color rojo a cuadros y una de color rojo . Falda Blanca Redonda de (6mt) de vuelo ancho, con polcas en tull, con cordón para amarrar en la cintura . Tocado grande de flores para cada traje.	Unidad	8
19	Servicios de estilista profesional para maquillaje y peinado de las ocho (8) candidatas que participarán en el Reinado del adulto Mayor del municipio de Flandes, incluidos materiales de trabajo tales como: cepillos, secador, plancha para pelo, rulos, pinzas, extensiones, laca y silicona, cauchos, labial, sombras de colores para ojos, delineador, base para piel, corrector, rubor, brillo para labios, pulidor de cejas, para las diferentes presentaciones que tienen las candidatas.	Global	1
20	Premio bono para la Reina de quinientos mil pesos (\$500.000) M/Cte., premio bono para la Virreina de trescientos mil pesos (\$300.000) M/Cte. y premio bono para la Princesa por doscientos mil pesos (\$200.000) M/Cte., de almacén de cadena y/o Sodexo respectivamente incluye impuestos y deducciones incluidos, el lugar de entrega será de acuerdo con el cronograma establecido y directriz del supervisor	General	1
21	Servicio de transporte Turístico "Tren Gusanito o Dragon mecánico" con capacidad de 36 a 40 pasajeros, para el recorrido por las principales calles de las candidatas al Reinado del Adulto Mayor en el Municipio de Flandes-Tolima.	General	2
22	Decoración de la tarima principal velada de elección y coronación, y demás puntos como son; espacio donde se llevara a cabo el Desayuno, decoración del transporte turístico "Gusanito o Dragón" para el desfile, con: Telas tensadas, incluya figuras(guitarra, tambores, flores, sombreros)cuarenta (40) guirnalda plásticas de varios colores (amarillo, flores, azul, verde, morado, magenta, naranja) de 5mts, 2 paquetes por 50 unidades de globos R5 doradas, 2 paquetes por 50 unidades de globos R5 plateadas, veinte (20) paquetes de globos R-12 de colores surtidos por 50 unidades, tres (3) royos de cinta de empaque transparente 200m x 48mm, dos (2) rollos de nylon calibre 25.	General	1



23	ALQUILER DE SONIDO: 10 cajas línea array / 4 bajos dobles / 14 pares led-8 cabezas móviles / 1 consola digital / 4 micrófonos inalámbricos / 1 DJ / 2 cámaras de humo / 1 estructura metálica para luces en aluminio de medidas 2cm x 6cm, para el evento principal elección y coronación de la Reina del adulto mayor, el sonido debe estar instalada 2 Horas antes del evento, en el sitio indicado por el supervisor.	General	1
24	Alquiler de baños portátiles, para el evento de la elección y coronación del Reinado del adulto mayor (incluido el operario, transporte y limpieza)	Unidad	2
25	Servicio de una (1) Ambulancia Básica o Transporte Asistencial Básico (TAB), con tripulación y un conductor con curso de primeros auxilios, que garantice el traslado de las personas que la requieran en cualquier condición, al centro de atención más cercano, durante el desarrollo del Reinado del adulto Mayor del Municipio de Flandes desde las 3:00 pm. hasta las 10:00 p.m, deberá estar disponible en el lugar indicado por el coordinador del evento.	Horas	7

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Para efectuar el objeto del presente estudio previo se requiere cumplir con la siguiente descripción del objeto a contratar de acuerdo con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	14	19	02
Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de empresas y servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	Reuniones y eventos
82	10	15	02
Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad impresa	Publicidad en Afiches y Volantes
80	14	16	07
Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de empresas y servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de eventos

2.3. ALCANCE DEL OBJETO.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS
CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL REINADO DEL ADULTO MAYOR 2022 Y DEMAS ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA.	Apoyo logístico	Comunidad en general del Municipio de Flandes

El supervisor del contrato, junto con el contratista elaborara un Plan de Trabajo y Cronograma de entrega.



El contratista deberá atender de forma inmediata la solicitud de cambio de elementos que no satisfagan las exigencias de calidad del supervisor.

2.4. TIPO DE CONTRATO: De acuerdo con la tipología contractual, el contrato que se debe celebrar corresponde a un Contrato de Prestación de servicios.

2.5. DEPENDENCIA RESPONSABLE Y SUPERVISOR: La supervisión del presente contrato se realizará a través del Secretario de Educación, Desarrollo Económico y Social del Municipio de Flandes.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato será en las instalaciones dispuestas por parte del contratista en el Municipio de Flandes Tolima.

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días Calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de Ejecución del contrato (Registro Presupuestal y Aprobación de la Garantía Única).

2.8. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto disponible por la entidad es de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$16.978.667)**; recursos que se encuentran amparados bajo el CDP N° 2022001170 del 16 de noviembre de 2022, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

FECHA	CDP NUMERO	RUBRO	VALOR A DISPONER
16/11/2022	2022001170	2.3.2.02.02.009	\$ 16.978.667

2.9. FORMA DE PAGO

Este valor se cancelara de la siguiente manera: EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA, dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega del objeto del contrato que deberá hacer en un (1) solo pago de acuerdo con la ejecución del contrato, junto con la legalización de la cuenta, la factura deberá cumplir las normas tributarias y legales vigentes, la correspondiente certificación sobre el cumplimiento del pago de aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el cumplimiento del contrato, y el cumplimiento de los siguientes requisitos:



- a) Informe expedido por el Supervisor.
- b) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor
- c) Informe detallado sobre las actividades realizadas, esto debe ser documentado con archivo fotográfico.
- d) Presentación de la factura en la que se indique de forma clara, la clase, cantidad, valor unitario y total de los ítems contratados.
- e) Presentación de la copia del certificado de perfeccionamiento y legalización del contrato expedido por la oficina de contratación del Municipio de Flandes.
- f) Presentación de la copia del acta de inicio del contrato debidamente firmada por las partes (contratista y supervisor).
- g) Fotocopia legible del contrato, disponibilidad presupuestal, registro presupuestal.
- h) Certificación bancaria de la cuenta y número de cuenta a la cual deba consignarse el valor pagado.
- i) Deberá acreditar pago al sistema de seguridad social integral en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con la ley 828 de 2003, art 23 de la ley 1150 de 2007, así como los propios del MUNICIPIO, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

2.10. OBLIGACIONES:

2.10.1. DEL MUNICIPIO:

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO se obliga a:

- a) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto contratado.
- b) Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
- c) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- d) Facilitar al contratista las condiciones que le permitan cumplir en la forma y oportunidad convenidas.
- e) Exigir el cumplimiento del pliego de condiciones y las obligaciones del contratista.
- f) Cancelar el respectivo pago, con oportunidad, y conforme a la forma de pago estipulada, a fin de garantizar la buena marcha del contrato.
- g) Pronunciarse sobre los documentos que someta el contratista a su consideración, de acuerdo con el contrato.
- h) Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.



2.10.2. DEL CONTRATISTA

- a) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el Municipio.
- b) Avisar al Municipio dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Municipio.
- c) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- d) Proveer el servicio con Óptima calidad.
- e) Reemplazar los equipos o elementos que resulten defectuosos o presenten mal funcionamiento en forma inmediata.
- f) Avisar al Municipio, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- g) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Municipio adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- h) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el Paz y salvo cada vez que se lo requiera el Municipio, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- i) El suministro y todos los costos directos e indirectos para la correcta entrega de los servicios e implementos requeridos por el Municipio serán asumidos por el PROVEEDOR.
- j) El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- k) Deberá mantener vigentes los permisos, licencias y manuales de operación sin que esto genere costos adicionales para la entidad contratante.
- l) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan, obrando con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones y en contratiempos.
- m) El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicios a la administración o a terceros.
- n) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

2.10.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- a) El contratista deberá contar con los insumos necesarios para dar cabal cumplimiento al objeto contractual.
- b) El Contratista se compromete a entregar Informes de Actividades de cada Evento con descripción de cantidades ejecutadas de acuerdo al Presupuesto estipulado
- c) El Contratista se compromete a entregar un Reporte Fotográfico y/o Video de cada una de las actividades en el marco del REINADO DEL ADULTO MAYOR 2022 EN EL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA.
- d) El Contratista se compromete a poner a disposición su capacidad técnica y administrativa, experiencia y conocimientos para lograr el cumplimiento del Objeto del Presente Estudio.
- e) El contratista se compromete a que en temas elección de diseños, materiales, modelos y demás elementos que se vayan a utilizar para dar cumplimiento al contrato, primero deberá ser concertado con el supervisor.
- f) El Contratista se compromete a entregar los elementos contratados, siempre que lleven la autorización del supervisor.
- g) El Contratista se compromete a brindar el Apoyo Logístico, Humano y Operativo.
- h) El contratista deberá certificar que se encuentra al día con la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), los aportes para fiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación Familiar) de toda y cada una de las personas que intervengan en la ejecución de este proceso contractual a través de la supervisión designado por el municipio.
- i) El contratista se compromete a poner a disposición todos los elementos necesarios que garanticen la realización del REINADO DEL ADULTO MAYOR 2022 EN EL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA.
- j) Los implementos a utilizar en la prestación del servicio deberán contar con altos índices de calidad, que permitan obtener el resultado esperado por parte del Municipio.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El contrato para suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten; y en lo señalado en estas, por las normas civiles y comerciales que regulen la materia objeto del contrato.

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN



La modalidad de selección para este proceso corresponde a una Contratación de Mínima Cuantía.

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación y a los actos que constituyen para todos los efectos el contrato que se adjudique en virtud de este, es el previsto en esta Invitación Pública, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas complementarias que rigen la materia.

La Selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato, mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO.

La ALCALDIA DE FLANDES, ha realizado el análisis económico de conformidad con el estudio de mercado establecido a continuación, el cual fue estructurado con base en la ponderación de precios de mercado, allegados mediante cotizaciones, producto del llamado ejecutado por la entidad, obteniendo los resultados que a continuación se relacionan.

La entidad para poder establecer el presupuesto solicito cotizaciones a las siguientes empresas: **COMERCIALIZADORA YUMA, FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL CLEMENTINA CAMACHO y ASOCIACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO EMPLEO EMPRENDIMIENTO Y SERVICIO SOCIAL ANDES**; con las cotizaciones recibidas se estableció el siguiente presupuesto, usando como base estadística la fórmula del menor precio.

ÍTEM	DETALLE O ELEMENTO	Cotización 1/ C. Yuma	Cotización 2/clementina C.	Cotización 3/Andes
		V/TOTAL	V/TOTAL	V/TOTAL



1	Desayuno: caldo de papa o costilla o campesino de 14 onz; una bandeja con proteína (huevos al gusto, carne de res al gusto 200 gr); un acompañamiento de arroz 100 gr; un pan de 50 gr, una arepa de 50 gr una porción de fruta de 200 gr, una bebida caliente (café con leche o chocolate, o té de 10 onz) y una bebida fría (jugo, té o limonada de 10 onz), debidamente empacados, higienizados y cumpliendo con las BPM. Entregados en el lugar donde disponga el coordinador del evento, ración servida a la mesa o en empaque de icopor, para las (candidatas, acompañantes y logística).	\$240.000	\$300.000	\$200.000
2	Bandeja de agua en botella por 24 unidades de 300 ml/ cada una.	\$60.000	\$68.000	\$56.000
3	Pacas de agua en bolsa de 300ml x 30 unidades, entregadas en el lugar donde disponga el coordinador del evento.	\$150.000	\$180.000	\$135.000
4	Bloques de hielo grandes de 55 kilos, incluyendo el transporte y ubicación en el lugar donde disponga el coordinador del evento.	\$64.000	\$68.000	\$60.000
5	Arreglo floral primavera alargado para centro de mesa, en diferente tonalidad de flores, de 50 cm de largo por 25 cm de alto, que se utilizará para decorar la mesa de los jurados, en el evento de Velada de Elección y Coronación de la Reina.	\$80.000	\$90.000	\$70.000
6	Almuerzo para (candidatas, acompañantes, logística) con las siguientes características de la ración servida a la mesa: Almuerzo constituido por: consomé porción de 16 onza, bandeja con una (1) proteína a la plancha (res, pollo, o pescado de 200gr.) dos (2) porciones de harina variadas (arroz 100gr, papas a la francesa o patacón de 100gr.), una (1) porción de ensalada de 100gr. y una (1) bebida fría (limonada) de 500ml. el servicio debe ser coordinado con el supervisor del contrato.	\$360.000	\$360.000	\$240.000
7	Refrigerio para (candidatas, acompañantes, logística y jurado) para el evento de elección y coronación del Reinado del adulto Mayor, con las siguientes características de la ración servida a la mesa o en empaque de icopor: Con las siguientes opciones: • Emparedado, jugo o gaseosa de 300ml. • Dos (2) presas de pollo asado o a la broaster, papa a la francesa, jugo o gaseosa de 300ml. • Arepa rellena (mixta), jugo o gaseosa de 300ml	\$500.000	\$600.000	\$400.000
8	Corona moderna para Reina, con un diámetro aproximadamente de 13 centímetros, diámetro exterior aproximadamente de 15 centímetros con proceso de galvanoplastia, con incrustaciones de diamantes de imitación de cristal, gemas y delicados brillantes y/o otros accesorios, para la Reina del Adulto Mayor.	\$250.000	\$350.000	\$200.000
9	Dos (2) tiaras modernas en Cristal para la Virreina y la Princesa, con un diámetro aproximadamente de 13 centímetros, diámetro exterior aproximadamente de 15 centímetros, la altura aproximadamente de 2,2 pulgadas, con proceso de galvanoplastia, con incrustaciones de diamantes de imitación de cristal, gemas y delicados brillantes y/o otros accesorios, para la Virreina y princesa del Adulto Mayor.	\$400.000	\$500.000	\$240.000
10	Bouquet florales medianos tipo primavera de 50 cm de largo y dimensión de 50 cm (con variedad de flores), para la reina, virreina y princesa del Reinado del Adulto Mayor.	\$210.000	\$240.000	\$210.000



11	Pendones de 50cm de ancho x 70 cm de alto, full color (incluye diseño y elaboración), con la publicidad Reinado del Adulto mayor, un pendón para cada candidata del municipio de Flandes, el diseño deberá ser autorizado por el supervisor.	\$440.000	\$520.000	\$440.000
12	Banda en satén bordada, para la Candidata que será elegida como Reina del adulto Mayor.	\$120.000	\$135.000	\$120.000
13	Bandas en satén de color blanco, estampadas para las candidatas que participarán en el Reinado del adulto Mayor	\$560.000	\$640.000	\$560.000
14	Alquiler de sillas plásticas, sin brazos, color blanco, incluyendo el transporte, la carga y descarga de ida y de regreso.	\$240.000	\$300.000	\$240.000
15	Adquisición de nueve (9) trajes de calle, vestidos adecuados para el adulto mayor pueden ser (vestidos, pantalón y blusa o Falda y blusa), tonos cálidos de acuerdo a las tallas de cada candidata, nueve (9) accesorios en bisutería, que hagan juego con cada traje (aretes y pulsera), nueve (9) pares de zapatos sandalia Tacón para Dama y/o tacón corrido; Diseño cómodo y elegante. Disponibilidad de diferentes estilos Fabricado en materiales sintéticos de muy buena calidad. Altura max. de tacón 6 cms, los estilos, diseños estarán sujetos a la autorización del supervisor.	\$3.150.000	\$3.600.000	\$3.060.000
16	Confección de Doce (12) forros de color blanco, para sillas tipo princesa, con fajón color dorado, para los eventos a celebrarse Reinado del adulto Mayor en del Municipio de Flandes-Tolima.	\$480.000	\$480.000	\$480.000
17	Presentación musical de un artista con reconocimiento regional o nacional, incluido transporte, y demás elementos que garanticen la presentación del artista en el evento de elección y coronación del Reinado del Adulto Mayor.	\$1.500.000	\$1.800.000	\$1.400.000
18	Alquiler de Traje Típico Tradicional de Cumbia, Bullerengue o Currulao, para adulto tallas según las acordadas, que conste de: . Blusa Blanca estilo cuello bandeja que la puede usar arriba o abajo de los hombros, mangas 3/4. Decorada con tres polcas dos de color rojo de cuadros y una roja. . Falda Blanca Redonda de (8mt) de vuelo ancho que permite subir la falda hasta la cabeza, con cordón para amarrar en la cintura, decorada con tres polcas dos de color rojo a cuadros y una de color rojo . Falda Blanca Redonda de (6mt) de vuelo ancho, con polcas en tull, con cordón para amarrar en la cintura . Tocado grande de flores para cada traje.	\$960.000	\$800.000	\$960.000
19	Servicios de estilista profesional para maquillaje y peinado de las ocho (8) candidatas que participarán en el Reinado del adulto Mayor del municipio de Flandes, incluidos materiales de trabajo tales como: cepillos, secador, plancha para pelo, rulos, pinzas, extensiones, laca y silicona, cauchos, labial, sombras de colores para ojos, delineador, base para piel, corrector, rubor, brillo para labios, pulidor de cejas, para las diferentes presentaciones que tienen las candidatas.	\$1.200.000	\$1.500.000	\$1.100.000



20	Premio bono para la Reina de quinientos mil pesos (\$500.000) M/Cte., premio bono para la Virreina de trescientos mil pesos (\$300.000) M/Cte. y premio bono para la Princesa por doscientos mil pesos (\$200.000) M/Cte., de almacén de cadena y/o Sodexo respectivamente incluye impuestos y deducciones incluidos, el lugar de entrega será de acuerdo con el cronograma establecido y directriz del supervisor	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000
21	Servicio de transporte Turístico "Tren Gusanito o Dragon mecánico" con capacidad de 36 a 40 pasajeros, para el recorrido por las principales calles de las candidatas al Reinado del Adulto Mayor en el Municipio de Flandes-Tolima.	\$900.000	\$900.000	\$900.000
22	Decoración de la tarima principal velada de elección y coronación, y demás puntos como son; espacio donde se llevara a cabo el Desayuno, decoración del transporte turístico "Gusanito o Dragón" para el desfile, con: Telas tensadas, incluya figuras(guitarra, tambores, flores, sombreros)cuarenta (40) guirnaldas plásticas de varios colores (amarillo, flores, azul, verde, morado, magenta, naranja) de 5mts, 2 paquetes por 50 unidades de globos R5 doradas, 2 paquetes por 50 unidades de globos R5 plateadas, veinte (20) paquetes de globos R-12 de colores surtidos por 50 unidades, tres (3) royos de cinta de empaque transparente 200m x 48mm, dos (2) rollos de nylon calibre 25.	\$700.000	\$700.000	\$590.000
23	ALQUILER DE SONIDO: 10 cajas línea array / 4 bajos dobles /14 pares led-8 cabezas móviles / 1 consola digital / 4 micrófonos inalámbricos / 1 DJ / 2 cámaras de humo / 1 estructura metálica para luces en aluminio de medidas 2cm x 6cm, para el evento principal elección y coronación de la Reina del adulto mayor, el sonido debe estar instalada 2 Horas antes del evento, en el sitio indicado por el supervisor.	\$2.000.000	\$1.500.000	\$2.000.000
24	Alquiler de baños portátiles, para el evento de la elección y coronación del Reinado del adulto mayor (incluido el operario, transporte y limpieza)	\$800.000	\$800.000	\$800.000
25	Servicio de una (1) Ambulancia Básica o Transporte Asistencial Básico (TAB), con tripulación y un conductor con curso de primeros auxilios, que garantice el traslado de las personas que la requieran en cualquier condición, al centro de atención más cercano, durante el desarrollo del Reinado del adulto Mayor del Municipio de Flandes desde las 3:00 pm. hasta las 10:00 p.m, deberá estar disponible en el lugar indicado por el coordinador del evento.	\$630.000	\$420.000	\$630.000
Total		\$16.994.000	\$17.851.000	\$16.091.000

Análisis de las cotizaciones

Para estimar el costo del contrato se analizaron **tres (3)** cotizaciones realizadas en el sector, las cuales fueron comparadas de acuerdo presupuesto estimado por la entidad, para este proceso únicamente se cuenta para la presente contratación la suma de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$16.978.667) MCTE;**

(Se anexan cotizaciones y comparación de precios unitarios)

ITEM	DETALLE O ELEMENTO	U.	CANT		
------	--------------------	----	------	--	--



		MEDIDA		V7Unitario	V7Total
1	Desayuno: caldo de papa o costilla o campesino de 14 onz; una bandeja con proteína (huevos al gusto, carne de res al gusto 200 gr); un acompañamiento de arroz 100 gr; un pan de 50 gr, una arepa de 50 gr una porción de fruta de 200 gr, una bebida caliente (café con leche o chocolate, o té de 10 onz) y una bebida fría (jugo, té o limonada de 10 onz), debidamente empacados, higienizados y cumpliendo con las BPM. Entregados en el lugar donde disponga el coordinador del evento, ración servida a la mesa o en empaque de icopor, para las (candidatas, acompañantes y logística).	General	20	\$12.333	\$246.667
2	Bandeja de agua en botella por 24 unidades de 300 ml/ cada una.	Pacas	4	\$15.333	\$61.333
3	Pacas de agua en bolsa de 300ml x 30 unidades, entregadas en el lugar donde disponga el coordinador del evento.	Pacas	30	\$5.167	\$155.000
4	Bloques de hielo grandes de 55 kilos, incluyendo el transporte y ubicación en el lugar donde disponga el coordinador del evento.	Unidad	2	\$32.000	\$64.000
5	Arreglo floral primavera alargado para centro de mesa, en diferente tonalidad de flores, de 50 cm de largo por 25 cm de alto, que se utilizará para decorar la mesa de los jurados, en el evento de Velada de Elección y Coronación de la Reina.	Unidad	1	\$80.000	\$80.000
6	Almuerzo para (candidatas, acompañantes, logística) con las siguientes características de la ración servida a la mesa: Almuerzo constituido por: consomé porción de 16 onza, bandeja con una (1) proteína a la plancha (res, pollo, o pescado de 200gr.) dos (2) porciones de harina variadas (arroz 100gr, papas a la francesa o patacón de 100gr.), una (1) porción de ensalada de 100gr. y una (1) bebida fría (limonada) de 500ml. el servicio debe ser coordinado con el supervisor del contrato.	unidad	20	\$16.000	\$320.000
7	Refrigerio para (candidatas, acompañantes, logística y jurado) para el evento de elección y coronación del Reinado del adulto Mayor, con las siguientes características de la ración servida a la mesa o en empaque de icopor: Con las siguientes opciones: • Emparedado, jugo o gaseosa de 300ml. • Dos (2) presas de pollo asado o a la broaster, papa a la francesa, jugo o gaseosa de 300ml. • Arepa rellena (mixta), jugo o gaseosa de 300ml	unidad	50	\$10.000	\$500.000
8	Corona moderna para Reina, con un diámetro aproximadamente de 13 centímetros, diámetro exterior aproximadamente de 15 centímetros con proceso de galvanoplastia, con incrustaciones de diamantes de imitación de cristal, gemas y delicados brillantes y/o otros accesorios, para la Reina del Adulto Mayor.	Unidad	1	\$266.667	\$266.667



9	Dos (2) tiaras modernas en Cristal para la Virreina y la Princesa, con un diámetro aproximadamente de 13 centímetros, diámetro exterior aproximadamente de 15 centímetros, la altura aproximadamente de 2,2 pulgadas, con proceso de galvanoplastia, con incrustaciones de diamantes de imitación de cristal, gemas y delicados brillantes y/o otros accesorios, para la Virreina y princesa del Adulto Mayor.	Unidad	2	\$190.000	\$380.000
10	Bouquet florales medianos tipo primavera de 50 cm de largo y dimensión de 50 cm (con variedad de flores), para la reina, virreina y princesa del Reinado del Adulto Mayor.	Unidad	3	\$73.333	\$220.000
11	Pendones de 50cm de ancho x 70 cm de alto, full color (incluye diseño y elaboración), con la publicidad Reinado del Adulto mayor, un pendón para cada candidata del municipio de Flandes, el diseño deberá ser autorizado por el supervisor.	Unidad	8	\$58.333	\$466.667
12	Banda en satén bordada, para la Candidata que será elegida como Reina del adulto Mayor.	Unidad	1	\$125.000	\$125.000
13	Bandas en satén de color blanco, estampadas para las candidatas que participarán en el Reinado del adulto Mayor	Unidad	8	\$73.333	\$586.667
14	Alquiler de sillas plásticas, sin brazos, color blanco, incluyendo el transporte, la carga y descarga de ida y de regreso.	Unidad	200	\$1.300	\$260.000
15	Adquisición de nueve (9) trajes de calle, vestidos adecuados para el adulto mayor pueden ser (vestidos, pantalón y blusa o Falda y blusa), tonos cálidos de acuerdo a las tallas de cada candidata, nueve (9) accesorios en bisutería, que hagan juego con cada traje (aretes y pulsera), nueve (9) pares de zapatos sandalia Tacón para Dama y/o tacón corrido; Diseño cómodo y elegante. Disponibilidad de diferentes estilos Fabricado en materiales sintéticos de muy buena calidad. Altura max .de tacón 6 cms, los estilos, diseños estarán sujetos a la autorización del supervisor.	Unidad	9	\$363.333	\$3.270.000
16	Confección de Doce (12) forros de color blanco, para sillas tipo princesa, con fajón color dorado, para los eventos a celebrarse Reinado del adulto Mayor en del Municipio de Flandes-Tolima.	unidad	12	\$40.000	\$480.000
17	Presentación musical de un artista con reconocimiento regional o nacional, incluido transporte, y demás elementos que garanticen la presentación del artista en el evento de elección y coronación del Reinado del Adulto Mayor.	Unidad	1	\$1.566.667	\$1.566.667



18	Alquiler de Traje Típico Tradicional de Cumbia, Bullerengue o Currulao, para adulto tallas según las acordadas, que conste de: . Blusa Blanca estilo cuello bandeja que la puede usar arriba o abajo de los hombros, mangas 3/4. Decorada con tres polcas dos de color rojo de cuadros y una roja. . Falda Blanca Redonda de (8mt) de vuelo ancho que permite subir la falda hasta la cabeza, con cordón para amarrar en la cintura, decorada con tres polcas dos de color rojo a cuadros y una de color rojo . Falda Blanca Redonda de (6mt) de vuelo ancho, con polcas en tull, con cordón para amarrar en la cintura . Tocado grande de flores para cada traje.	Unidad	8	\$113.333	\$906.667
19	Servicios de estilista profesional para maquillaje y peinado de las ocho (8) candidatas que participarán en el Reinado del adulto Mayor del municipio de Flandes, incluidos materiales de trabajo tales como: cepillos, secador, plancha para pelo, rulos, pinzas, extensiones, laca y silicona, cauchos, labial, sombras de colores para ojos, delineador, base para piel, corrector, rubor, brillo para labios, pulidor de cejas, para las diferentes presentaciones que tienen las candidatas.	Global	1	\$1.266.667	\$1.266.667
20	Premio bono para la Reina de quinientos mil pesos (\$500.000) M/Cte., premio bono para la Virreina de trescientos mil pesos (\$300.000) M/Cte. y premio bono para la Princesa por doscientos mil pesos (\$200.000) M/Cte., de almacén de cadena y/o Sodexo respectivamente incluye impuestos y deducciones incluidos, el lugar de entrega será de acuerdo con el cronograma establecido y directriz del supervisor	General	1	\$1.000.000	\$1.000.000
21	Servicio de transporte Turístico "Tren Gusanito o Dragon mecánico" con capacidad de 36 a 40 pasajeros, para el recorrido por las principales calles de las candidatas al Reinado del Adulto Mayor en el Municipio de Flandes-Tolima.	General	2	\$450.000	\$900.000
22	Decoración de la tarima principal velada de elección y coronación, y demás puntos como son; espacio donde se llevara a cabo el Desayuno, decoración del transporte turístico "Gusanito o Dragón" para el desfile, con: Telas tensadas, incluya figuras(guitarra, tambores, flores, sombreros)cuarenta (40) guirnalda plásticas de varios colores (amarillo, flores, azul, verde, morado, magenta, naranja) de 5mts, 2 paquetes por 50 unidades de globos R5 doradas, 2 paquetes por 50 unidades de globos R5 plateadas, veinte (20) paquetes de globos R-12 de colores surtidos por 50 unidades, tres (3) royos de cinta de empaque transparente 200m x 48mm, dos (2) rollos de nylon calibre 25.	General	1	\$663.333	\$663.333
23	ALQUILER DE SONIDO: 10 cajas línea array / 4 bajos dobles /14 pares led-8 cabezas móviles / 1 consola digital / 4 micrófonos inalámbricos / 1 DJ / 2 cámaras de humo / 1 estructura metálica para luces en aluminio de medidas 2cm x 6cm, para el evento principal elección y coronación de la Reina del adulto mayor, el sonido debe estar instalada 2 Horas antes del evento, en el sitio indicado por el supervisor.	General	1	\$1.833.333	\$1.833.333
24	Alquiler de baños portátiles, para el evento de la elección y coronación del Reinado del adulto mayor (incluido el operario, transporte y limpieza)	Unidad	2	\$400.000	\$800.000

25	Servicio de una (1) Ambulancia Básica o Transporte Asistencial Básico (TAB), con tripulación y un conductor con curso de primeros auxilios, que garantice el traslado de las personas que la requieran en cualquier condición, al centro de atención más cercano, durante el desarrollo del Reinado del adulto Mayor del Municipio de Flandes desde las 3:00 pm. hasta las 10:00 p.m, deberá estar disponible en el lugar indicado por el coordinador del evento.	Horas	7	\$80.000	\$560.000
Total					\$16.978.667

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato, mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

6. IDENTIFICACION Y JUSTIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

En la presente convocatoria podrán participar todas las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8 de la Ley 80, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, si lo hacen incurrirán en una nueva inhabilidad (literal b), numeral 1°, artículo 8 ley 80).

El MUNICIPIO DE FLANDES - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

6.1. CAPACIDAD JURIDICA

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO DE LA PROPUESTA.

6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMULARIO No.1

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el **FORMULARIO No. 1** y oferta debidamente FIRMADA, el cual tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico.

Reglas para su suscripción:

-Si es **persona jurídica**, debe ser firmada por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. En el caso de **consorcio o unión temporal**, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.

Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

6.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

6.1.2.1. Personas jurídicas.

Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso de contratación de mínima cuantía, donde conste que, en primer lugar, se encuentra legalmente constituida como tal y que su objeto social y/o actividad principal contenga actividades que estén directamente relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

6.1.2.2. Personas naturales.

Deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía y allegar el correspondiente certificado de registro mercantil otorgado por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores con relación a la fecha límite para presentar ofertas, en el que su objeto social y/o actividad principal contenga actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, en el evento que se encuentre obligado a ello, de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio.

6.1.2.3. Consorcio, unión temporal y sociedades con objeto único.

Si la propuesta es presentada por un consorcio, unión temporal o sociedades con objeto único, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

* Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal o

sociedad con objeto único.

* Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito del Municipio.

* Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros del consorcio o de sociedad con objeto único, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.

* Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección.

* Designar el representante del consorcio o unión temporal o representante legal para la sociedad con objeto único, quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.

* Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, a los demás integrantes o a un tercero.

* Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, en los términos señalados en el pliego, cuando esté conformado por personas jurídicas, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en estos Pliegos de Condiciones.

* Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.

6.1.2.4. Extranjeros.

Lo oferentes extranjeros deberán designar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente, en el evento que la sociedad no tenga domicilio ni sucursal en el País de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.

6.1.3. COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O SU APODERADO O PERSONA NATURAL.

El proponente (Representante Legal) deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, en caso de ser extranjero aportará Cédula de Extranjería o su equivalente expedido por la respectiva entidad competente.

6.1.4. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, **LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.

En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República, en el (los) cual (es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta.

6.1.5. OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), a la presentación de la PROPUESTA, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Personas naturales: Deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes a la seguridad social de sus empleados (si los tuviere) y Fotocopia de las planillas de pago de los últimos Seis (6) meses anteriores o planilla asistida (pago del mes presentación de propuesta), en calidad de cotizante independiente al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.

Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos Seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos a la fecha de cierre del presente proceso

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

En todo caso la Alcaldía de Flandes se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al



Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

6.1.6. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior, conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

6.1.7. ANTECEDENTE JUDICIAL VIGENTE EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 93 y 94 del Decreto 019 de 2012 -Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública-, a partir de la vigencia de dicho Decreto-Ley, ninguna persona está obligada a presentar un documento que certifique sus antecedentes judiciales para trámites con entidades de derecho público o privado, debiendo las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera, consultarlos en línea que para tal fin dispuso el Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional.

6.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El proponente deberá adjuntar copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

En todo caso, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008, la La Secretaria de Educación, Desarrollo Económico y Social, verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes.

6.1.9. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES establecidas en la Constitución y normas vigentes sobre la materia, como tampoco en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, firmada por la persona natural o representante legal.

6.1.10. LIBRETA MILITAR

Copia de la libreta militar del representante legal de la Persona Jurídica, sin embargo, no están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

6.1.11 MULTAS Y SANCIONES.



El proponente deberá allegar declaración bajo la gravedad de juramento de que no ha sido sancionado o multado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los **últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la selección**, o en su defecto informar la multa o sanción, con las entidades respectivas: (indicar el nombre de cada entidad). (En caso de consorcios o uniones temporales este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes). El oferente debe adjuntar en su propuesta esta certificación, en donde manifiesta si cumple con dicho requerimiento habilitante.

6.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO.

6.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y PROPUESTA ECONÓMICA. (FORMULARIO No. 2).

El proponente debe diligenciar el **FORMULARIO No. 2** de esta invitación, estos requerimientos son de obligatorio cumplimiento, los cuales son aceptados con la presentación de la propuesta.

Para efectos de establecer el valor de la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas requeridas, para lo cual debe diligenciar el **FORMULARIO No. 2**, en el cual no se podrá modificar, suprimir y en ningún caso, alterar la descripción de los ítems que lo componen, ni sus unidades.

El proponente deberá ofertar en moneda colombiana sin centavos, todos y cada uno de los ítems establecidos en el **FORMULARIO No. 2** de esta invitación.

En el evento que en la lista o el análisis de precios unitarios o en el resumen de la propuesta no se discrimine el IVA, se presume, para todos los efectos, que el mismo está incluido en el valor de la propuesta, salvo aquellos que estén exentos de él.

6.2.2 EXPERIENCIA

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es CUMPLE o NO CUMPLE.

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, El proponente deberá acreditar la celebración, ejecución y liquidación de dos (02) contratos ejecutados con Entidad Pública y/o Privada, los cuales tengan por objeto la prestación de servicios como operador logístico en eventos culturales, recreativos o deportivos, cuyo valor sumado de los contratos sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso. Deberá anexar fotocopia de los contratos y liquidación o certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el contratante con los siguientes datos mínimos:

- Entidad contratante.



- Objeto del contrato y su alcance.
- Valor del contrato.
- Plazo de ejecución del contrato.
- Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuenta la experiencia específica de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá indicar en la certificación el porcentaje de participación.

En el evento de certificaciones de experiencia adquiridas por consorcios o uniones temporales, para efectos de acreditar la experiencia exigida en el presente numeral, cada uno de sus integrantes deben acreditar como máximo la ejecución, finalización y liquidación de un (01) contrato, contado a partir del cierre del proceso que cumpla con las condiciones mínimas establecidas anteriormente.

En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, o ésta no sea legible, el proponente deberá anexar el contrato y el acta de liquidación del mismo o la certificación de cumplimiento, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

6.2.3 CAPACIDAD TÉCNICA

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es CUMPLE o NO CUMPLE. Se requiere del

siguiente personal descrito para garantizar la ejecución.

PERFILES DEL EQUIPO DE TRABAJO		
CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL
Profesional logístico (1)	Profesional en áreas administrativas logísticas	Experiencia profesional de Cinco (5) años, contados a partir del diploma de grado. Experiencia específica: tres años (3) en coordinación de eventos.
Ingeniero de Sonido	Ingeniero de Sonido	Experiencia Profesional: cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Cuatro (4) años prestando servicios de montajes de sistemas de sonido
Operativo (1)	Manipulador de alimentos (Certificado de manipulación de alimentos vigente)	Experiencia específica: Dos (2) años de experiencia prestando servicios como manipulador de alimentos

Nota: El proponente deberá aportar la Tarjeta profesional del personal que lo requiera.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL

El proponente deberá remitir documento debidamente suscrito, donde acredite que el equipo de trabajo mínimo requerido, tendrá la disponibilidad para ejecutar el objeto del contrato y junto a ello deberá adjuntar hoja de vida del personal indicando lo siguiente:

- Hoja de vida de los perfiles presentados con sus respectivos anexos**
- Certificados de experiencia.**
- Certificado de estudios**
- Documentos de identificación**

6.3. OFERTA ECONÓMICA.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es CUMPLE o NO CUMPLE.

El Municipio Flandes – Secretaría de desarrollo económico, podrá comprobar la exactitud de la información consignada en cada propuesta y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes. Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice el municipio de Flandes – Tolima por conducto de la Oficina de Contratación, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto determine la Entidad, so

7. EL ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS.

pena del rechazo de la propuesta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se deberán anexar los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre este aspecto emitió Colombia compra Eficiente, la asignación se da para mitigar el costo en caso de que llegue a suceder, dependiendo de “(...) las particularidades de cada riesgo, las partes están en la capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así mismo su asignación a los distintos agentes involucrados (...).

En este sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece

CATEGORÍA DEL RIESGO	
Valoración del riesgo	Categoría
10, 9 y 8	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

PROBABILIDADES DE RIESGO		
PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORIZACION
	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir excepcionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de las circunstancias)	5



IMPACTO DEL RIESGO							
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5

P R O B A B I L I D A D	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

N	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO O DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.	INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES LABORALES	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA	INADECUADA PROYECCIÓN DE LOS COSTOS, INCLUIDOS LOS IMPUESTOS, TASAS, Y CONTRIBUCIONES QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN. LOS VALORES OFERTADOS SE ENTIENDEN FIJOS Y FIRMES, LOS CUALES NO SERÁN OBJETO DE POSTERIORES REAJUSTES



CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEMORA EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN.	RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	DEMORA EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL PAGO	RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		1	1	3	1	2
IMPACTO		1	3	1	3	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	4	4	4	1,4
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?		ADJUDICATARIO	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS PARA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	CONTROL DE PAGO DE PARAFISCALES POR PARTE DEL SUPERVISOR	CONTROL DE LOS PRECIOS PACTADOS EN EL CONTRATO CONTRA LOS FACTURADOS LOS PRECIOS PACTADOS SON FIJOS Y FIRME SIN Y, POR LO TANTO, NO ESTÁN SUJETOS A NINGUNA CLASE DE REAJUSTE	DEBIDO PROCESO INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUAL ES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, INICIACIÓN DEBIDO PROCESO (EFECTIVIDAD GARANTÍAS CONTRACTUALES, APLICACIÓN DE MULTAS O CADUCIDAD DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL, EFECTIVIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL)
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	3	1	1
	IMPACTO	1	2	1	1	1
	VALORACION DEL RIESGO	2	3	4	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ JURÍDICO	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR – SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		ENTREGA DE LA OFERTA	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO - INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORME DE SUPERVISOR.	INFORME DE SUPERVISOR.
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	EN EL EVENTO	MENSUAL	MENSUAL	MENSUALES-EN EL EVENTO	MENSUALES-EN EL EVENTO

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Gobierno Nacional señalará las condiciones generales que deberán ser incluidas en las pólizas de cumplimiento de los contratos estatales, para amparar los perjuicios de naturaleza contractual y extracontractual derivados del incumplimiento del contrato, la Alcaldía Municipal de Flandes exigirá al contratista constituir una póliza de cumplimiento que cubra los siguientes riesgos, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

Cumplimiento del Contrato: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

Calidad del Servicio: Por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

Pago de Salarios y Prestaciones: Por el diez (10%) ciento del valor total del contrato y con una vigencia del término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos ejecución.



En todo caso las garantías y sus efectos se registrarán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; tal garantía deberá constituirse dentro de los tres días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prorroga el contrato, el contratista deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía el CONTRATISTA se compromete a reponer la garantía aquí prevista cuando por razón de modificaciones multas e impuestos o siniestros ocurridos estas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto el CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la firma del acta.

Responsabilidad civil extracontractual: Derivada de la ejecución del contrato, no inferior a Doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de expedición de la póliza; la vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato, contados a partir de su perfeccionamiento, la cual deberá contener como mínimo los siguientes amparos:

- Cobertura básica de predios, labores y operaciones.
- Daño emergente y el lucro cesante.
- Perjuicios extrapatrimoniales
- Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad civil extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
- Cobertura expresa de amparo patronal, que cubre los perjuicios causados por accidentes de trabajo que sufran los empleados al servicio del contratista en desarrollo de sus actividades.
- Cobertura expresa de vehículos propios y no propios, que cubre daños materiales, las lesiones personales y/o la muerte que se ocasionen a terceros con vehículos propios y no propios que estén al servicio de la entidad asegurada en el giro normal de sus actividades

Condiciones de la póliza de responsabilidad civil extracontractual:

- a. La Entidad Estatal debe aparecer en la póliza como asegurada y beneficiaria. Esta doble calidad le permite a la entidad tener protección cuando un tercero presenta una reclamación por responsabilidad en su contrato (asegurada) o cuando la misma entidad sufra un daño por un hecho, conducta u omisión del contratista y deba reclamar como víctima la indemnización correspondiente (beneficiaria).
- b. El Decreto 1082 de 2015 dispone que el seguro de responsabilidad civil extracontractual a favor de Entidades Estatales debe otorgarse bajo la modalidad de ocurrencia, por tanto el daño que sufra la víctima debe ocurrir durante la vigencia de la póliza, aunque la reclamación sea posterior siempre que no haya ocurrido la prescripción.

Notas:



**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE FLANDES**



FLANDES AVANZARÁ

- El cubrimiento de los amparos solicitados deberá comenzar a regir a partir de la fecha de expedición de la correspondiente garantía.
- A las anteriores garantías podrán imputarse el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad o incumplimiento

9. RESPONSABLE

NOMBRE: AURA MARIA ENCISO GOMEZ	FIRMA: (Original Firmado)
CARGO: SECRETARIA DE EDUCACION, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	

Elaboró: Diana Hoyos – Contratista Jurídica
Revisó y Verificó: Aura María Enciso Gómez